

Memoria justificativa del contrato TSA0068545



SUMINISTRO A OBRA DE DOS TORRETAS DE VIGILANCIA EN EL VALLE DE VALDELAGUNA Y HUERTA DEL REY (BURGOS).

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	3
5. Justificación de los criterios de solvencia.	3
5.1. Solvencia económica y financiera.	4
5.2. Solvencia técnica del licitante.....	4
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4

1. Justificación de la contratación.

El objeto de este contrato es el suministro a obra de dos torretas de vigilancia en el Valle de Valdelaguna y Huerta del Rey para la obra: Construcción de dos torretas metálicas para la vigilancia de incendios forestales denominadas “Gayubar”, en Huerta de Abajo y “El Cerro” en Huerta del Rey, correspondientes a la encomienda realizada el día 30 de abril de 2019 por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las mediciones reflejadas en la petición de oferta se corresponden con las necesidades totales estimadas para la obra, y no se altera el objeto del mismo con el fin de incluir los requisitos de la LCSP.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 78.200,00 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No es de aplicación puesto que se contempla la división del objeto del contrato en lotes para facilitar la puesta en marcha y la explotación de la obra desde un punto de vista técnico.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de 94.622,00 €.

Dicho importe se ha calculado en base al precio contratado en anteriores licitaciones similares y una estimación de la subida del precio de las materias primas, constatado con los precios actuales de mercado.

5. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

5.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por volumen anual medio de negocio referido a los últimos tres ejercicios disponibles no inferior al valor estimado del contrato.

5.2. Solvencia técnica del licitante.

Relación de trabajos similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor del valor estimado del contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas presentadas:

Criterios coste-eficacia:

Precio (100%): Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo y al uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

El Gerente de Zona

Fdo. Pablo Millán García del Real.